



SUNAT

# Resolución de Superintendencia

N° 190-2014/SUNAT



**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LOS SEMINARIOS INTERNACIONALES PRESENCIALES SOBRE “TENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES FINANCIERAS Y SUS ADAPTACIONES AL NUEVO ENTORNO” Y “TENDENCIAS EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y SUS ADAPTACIONES AL ENTORNO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA**

Lima, 19 JUN. 2014

## CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 4 de marzo de 2014, el Director de la Escuela de Hacienda Pública y Miembro del Consejo de Dirección de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para que trabajadores de la Entidad alumnos de la X Edición de la citada Maestría Internacional participen en el “Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias en las Administraciones Tributarias y sus Adaptaciones al Entorno”;

Que asimismo, mediante cartas de fecha 6 de marzo de 2014, la Coordinadora de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para que trabajadores de la Entidad alumnos de la VII Edición de la citada maestría, participen en el “Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias de las Administraciones Financieras y sus Adaptaciones al Nuevo Entorno”;

Que de acuerdo con lo manifestado en las citadas comunicaciones, ambos seminarios se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 25 de junio al 4 de julio de 2014;

Que los citados eventos forman parte de los Programas Académicos de la X Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y de la VII Edición de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública y tienen por objetivo conseguir un espacio de reflexión para enriquecer el debate sobre las tendencias relevantes y actuales en política fiscal, política presupuestaria y en





la administración financiera; intercambiar experiencias en materia tributaria a través del análisis sobre los retos y problemas que tienen que asumir las Administraciones Tributarias; así como establecer redes de contacto permanentes, institucionales y personales, entre los representantes de los países asistentes y de España que facilite el intercambio continuo de información entre directivos y profesionales relacionada con las Administraciones Tributarias Latinoamericanas;



Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/8D0000 del 11 de junio de 2014, elaborado por el Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero, resulta necesario autorizar la participación de los trabajadores Ana Milagros Requena Rodríguez, Gerente (e) de Canales de Atención de la Intendencia de Operaciones Centralizadas, Martha Alicia Velarde Solórzano, Intendente Regional de la Intendencia Regional Cusco, y Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tributos Internos de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, para que participen en el "Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias en las Administraciones Tributarias y sus Adaptaciones al Entorno"; y a los trabajadores Harwill Arnulfo Moreno Bardales, Jefe (e) de la División de Representantes de Créditos Tributarios y Procesos Concursales de la Intendencia de Operaciones Centralizadas, Roseleyev Ramos Reymundo, Profesional II de la División de Reclamaciones de la Intendencia Regional Junín, y Carlos Enrique Samanamud Valderrama, Profesional Especializado I de la Gerencia de Estudios Económicos de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, para que participen en el "Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias de las Administraciones Financieras y sus Adaptaciones al Nuevo Entorno";



Que es conveniente precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) serán asumidos por los participantes, en tanto que el alojamiento y manutención serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no irrogando egreso al Estado;



Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, establece que la SUNAT autorizará mediante Resolución de Superintendencia, los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;



De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SUNAT

## Resolución de Superintendencia

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de los trabajadores Ana Milagros Requena Rodríguez, Gerente (e) de Canales de Atención de la Intendencia de Operaciones Centralizadas, Martha Alicia Velarde Solórzano, Intendente Regional de la Intendencia Regional Cusco, y Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tributos Internos de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, para que participen en el "Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias en las Administraciones Tributarias y sus Adaptaciones al Entorno"; y de los trabajadores Harwill Arnulfo Moreno Bardales, Jefe (e) de la División de Representantes de Créditos Tributarios y Procesos Concursales de la Intendencia de Operaciones Centralizadas, Roseleyev Ramos Reymundo, Profesional II de la División de Reclamaciones de la Intendencia Regional Junín, y Carlos Enrique Samanamud Valderrama, Profesional Especializado I de la Gerencia de Estudios Económicos de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, para que participen en el "Seminario Internacional Presencial sobre las Tendencias de las Administraciones Financieras y sus Adaptaciones al Nuevo Entorno", que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 25 de junio al 4 de julio de 2014.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) serán asumidos por los participantes, y el alojamiento y manutención serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSI  
Superintendente Nacio  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBU

